

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370 -2015-MPT

Pampas, 31 de diciembre de 2015

VISTO:

Informe N° 01-2015-PCN-MPT-P, de fecha 31 de diciembre 2015, emite el Presidente de la Comisión Negociadora de la MPT, Lic. Adm. Juan Víctor Rojas Astohuaman, quien solicita emisión de resolución de aprobación de "Acta consolidada de acuerdos de negociación colectiva del pliego petitorio para 2016 – 2017, realizado por la comisión paritaria, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2015-MPT, de fecha 04 de setiembre de 2015, se conformó la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el período 2016 – 2017, a fin de tratar el Pliego Petitorio para el periodo 2016;

Que, en reunión de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de fecha 29 de setiembre de 2015, los representantes de la patronal y los representantes del Sindicato de Trabajadores (SITRAMUN) – Tayacaja; acordaron tratar el pliego petitorio de SITRAMUN – Tayacaja, en el que se arribaron a algunos acuerdos, quedando plasmadas en el Acta consolidada de negociación colectiva del pliego de reclamos para el año 2016 - 2017, al mismo que con Informe N° 001-2015-GPP/MCN-MPT, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, opinando disponibilidad presupuestal, para atender la cláusula II demandas económicas - acuerdo quinto enunciado del pliego petitorio;

Que, conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 040-14-PCM y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Acta Consolidada de Acuerdos de negociación colectiva del pliego petitorio para 2016 – 2017, realizado por la comisión paritaria, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, celebrado por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita el 29 de setiembre del 2015, entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – SITRAMUN - TAYACAJA; Acta que forma parte integrante del presente acto resolutorio en (05) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDIA TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE